



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 365-2003-ALC/MSI

San Isidro, 18 DIC. 2003

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

VISTO: El Informe N° 003-2003-CEPA de fecha 02-12-2003 del Comité de Evaluación de Solicitudes de Préstamo Administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 313-2003-ALC/MSI, se aprobó la Directiva sobre "Normas para la Aprobación de Solicitudes de Préstamos Administrativos de los Trabajadores de la Municipalidad de San Isidro";

Que, el Comité de Evaluación de Préstamos Administrativos mediante Informe N° 003-2003-CEPA recomienda la aprobación de la solicitud del Comité de Préstamos Administrativos, por tratarse de condiciones excepcionales;

Que, el préstamo se otorgará únicamente por el monto a pagar por Impuesto a la Renta de Quinta Categoría del año 2003 no cancelado en su oportunidad referido a Bono de Productividad y Uniforme de Verano;

Que, el Gerente Municipal ha emitido opinión favorable respecto de la entrega de dichos préstamos;

De conformidad con la Décimo Cuarta Norma General de la Directiva N° 001-2003-12-ORH/MSI aprobada por Resolución de Alcaldía N° 313-2003-ALC/MSI de fecha 15SET2003; y,

En uso de las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Primero.- OTORGAR a todos los servidores de la Municipalidad de San Isidro que lo soliciten, un Préstamo Administrativo excepcional por el monto descontado en los meses de Noviembre y Diciembre por concepto de Impuesto a la Renta por los ingresos obtenidos por Bono de Productividad y Uniforme de Verano correspondientes al año 2003, el mismo que será descontado hasta el mes de Marzo del año 2004.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Finanzas para que a través de la Unidad de Tesorería se sirva dar cumplimiento a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE

DISTRIBUCION:

